



Expediente: CIP/2022/6

Asunto: Certificado Punto cuarto Sesión Plenaria 6/2022

D. JOSÉ ALFREDO GUERRERO LOZANO, VICESECRETARIO-INTERVENTOR DEL AYUNTAMIENTO DE TOCINA (SEVILLA). -

CERTIFICO: Que este Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de junio de dos mil veintidós a la que asistieron nueve ediles de los trece que legalmente la componen, adoptó el acuerdo que en extracto dice:

Punto Cuarto. - Expediente 3692/2022. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N. 8/2022 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL EJERCICIO 2022 MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO CON CARGO AL REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA (PCIS PLAN ACTUA).-

Consta en este expediente dictamen favorable de la Comisión Informativa General para el Estudio, Informe y Consulta de los asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno, adoptado en sesión celebrada el día 23 de junio actual, de la Propuesta de acuerdo del Sr. Alcalde de día 20 de este mismo mes de junio, que literalmente dice:

“Mediante acuerdo Plenario de la Diputación Provincial de Sevilla de 18 de mayo de 2022, se ha acordado la “Aprobación inicial, y en su caso definitiva, del Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2022 (Plan Provincial Actúa)”, cuya aprobación definitiva ha sido publicada en el BOP de Sevilla n.º 135 de 14/06/2022.

Entre los programas incluidos en el Plan se encuentra en Programa de Cooperación en Inversiones y Servicios (PCIS) en el que se asigna a este Ayuntamiento de Tocina subvención por importe de 348.464,50 €.

Es intención de este Ayuntamiento destinar dicha inversión a la ejecución de la Obra “Climatización y cubrición de piscina semi-olímpica del Polideportivo Municipal” (incluye honorarios de redacción de proyectos y estudios, honorarios de dirección de obras y coordinación de seguridad y salud, costes de publicidad y ejecución de las obras), con un coste total de 791.375,69 €.

Se ha aprobado por Resolución de esta Alcaldía n.º 0567/2022 de fecha 20/06/2022 el Expediente de Modificación Presupuestaria nº 07/20221 al vigente Presupuesto Municipal para 2022 (Presupuesto prorrogado), en la modalidad de Generación de Créditos por Ingresos, que ha servido para crear la Aplicación presupuestaria 342.632.03 PROGRAMA PCIS PLAN ACTUA con una dotación de 348.464,50 €.

Teniendo en cuenta que el coste total de la inversión alcanza los 791.375,69 € es necesario aumentar la dotación de la aplicación presupuestaria con 442.911,19 €, que es la aportación municipal al coste del proyecto, que puede ser financiado con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales.



Una vez vistos la Memoria de fecha 20/06/2022, así como los Informes de Intervención relativos al Expediente y de cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria, en virtud de lo establecido en el artículo 177 de Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en el artículo 37 del Real Decreto 500/1990, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y la Base de Ejecución nº 5 del Presupuesto Municipal vigente, propongo al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguientes ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Expediente de Modificación de Créditos n.º 08/2022 del Presupuesto Municipal del ejercicio 2022 (Presupuesto prorrogado), en la modalidad de Suplemento de Crédito financiado con cargo al Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales, de acuerdo con el siguiente detalle:

Créditos extraordinarios

APLICACION PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE ALTA
342.632.03	PROGRAMA PCIS PLAN ACTUA	442.911,19
TOTAL		442.911,19

Total Altas en créditos: 442.911,19 euros.

Fuentes de Financiación:

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Altas en concepto de ingresos

APLICACION	DESCRIPCIÓN	IMPORTE BAJA
870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	442.911,19
TOTAL		442.911,19

Total, fuentes de financiación: 442.911,19 euros.

Los efectos de este expediente de modificación no serán tenidos en cuenta al elaborar el Presupuesto Municipal para 2022, por lo que además de al Presupuesto prorrogado se aplicará sobre los Estados de Gastos e Ingresos del Presupuesto que definitivamente se apruebe para el ejercicio 2022.

SEGUNDO: Exponer al público dicho Expediente por plazo de quince días mediante Edicto que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia, Portal de Transparencia Municipal y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones y sugerencias que serán resueltas por el Pleno.

TERCERO: Este acuerdo quedará elevado a definitivo de no presentarse reclamación contra el mismo durante el plazo señalado”.

No suscitándose debate alguno, por la Presidencia se dispone se pase a la votación de este asunto y, de conformidad con lo establecido en los artículos 46.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 38 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los



Órganos de gobierno de este Ayuntamiento, en votación ordinaria, la Corporación, por unanimidad de los asistentes al acto que son ocho de los trece que legalmente la componen, acuerda aprobar la Propuesta de acuerdo del Sr. Alcalde, transcrita, sobre aprobación inicial del expediente de Modificación de Créditos n.º 08/2022 del Presupuesto Municipal del ejercicio 2022 (Presupuesto prorrogado), en la modalidad de Suplemento de Crédito financiado con cargo al Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales, en sus justos términos.

Para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente, con la salvedad del artículo 206 del vigente R.O.F Y R.J. de las E.E.L.L., con el visto bueno del alcalde, en Tocina en la fecha de la firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

